

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 017-2023-2-2814-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR A INSTITUTO REGIONAL DE
ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO
CONCEPCIÓN-CONCEPCIÓN-JUNÍN**

**"PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)
N° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS"**

**PERIODO
01 DE ABRIL DE 2023 AL 27 DE JUNIO DE 2023**

TOMO I DE I

**JUNÍN – PERÚ
JULIO – 2023**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**



INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 017-2023-2-2814-AOP

**“PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS (CAS) N° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. HECHOS CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD	3
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	20
V. CONCLUSIÓN	20
VI. RECOMENDACIONES	21
APÉNDICES	

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR **N° 017-2023-2-2814-AOP**

“PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) N° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control del año 2023 del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-2814-2023-016, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 023-2022-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de comunicar al Titular de la Dirección Regional de Salud Junín y al Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, en adelante la “Entidad”, la existencia de hechos irregulares evidenciados; con el propósito de que el Titular de la Entidad adopte las acciones que correspondan.

III. HECHO CON INDICIOS DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades, que amerita que el Titular de la Entidad adopte acciones; los mismos que se describe a continuación:

COMITÉ DE EVALUACIÓN REALIZÓ MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITADOS POR EL ÁREA USUARIA, CAMBIÓ FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA; DECLARÓ GANADORES A POSTULANTES QUE NO CUMPLIERON CON ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y DESCALIFICÓ A POSTULANTES USANDO FACTOR NO ESTABLECIDO EN LAS BASES; AFECTANDO EL ACCESO DE PERSONAS IDÓNEAS A LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD CON LA QUE DEBE DESARROLLARSE EL PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO, AFECTÓ LA RECTA Y CORRECTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DESMEDRO DE LA ENTIDAD.

Este Órgano de Control Institucional mediante oficio n.º 0258-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 3 de mayo de 2023, solicitó información sobre el referido proceso de selección al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro - IREN Centro, en adelante la “entidad”, requerimiento que fue reiterado mediante oficios n.ºs 0269 y 0281-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 8 y 15 de mayo de 2023, respectivamente.

En respuesta a lo solicitado, con oficio n.º 497-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 16 de mayo de 2023, la entidad solicitó una nueva ampliación de plazo, adjuntando reporte n.º 084-2023-GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEGDRH de 15 de mayo de 2023, señalando lo siguiente: **“(…) SOLICITAMOS LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE FORMA EXCEPCIONAL (…) ESTANDO PARA EL DÍA MIÉRCOLES 17 A LAS 16:00 HORAS LA INFORMACIÓN SOLICITADA (…)”**, sin embargo, la entidad no entregó los documentos en la fecha señalada.

Al respecto, ante el retraso en la entrega de la documentación, mediante “Acta de recepción de documentos IREN CONCEPCIÓN” de 22 de mayo de 2023, auditores de este Órgano de Control

Institucional, recopilaron la documentación en treinta (30) cajas y un (1) paquete conteniendo cinco (5) archivadores, todos debidamente lacrados; que serían abiertos a primeras horas del día siguiente; sin embargo, ante el pasar de las horas con oficio n.° 289-2023- GRJ-DRSJ-OCI de 23 de mayo de 2023, se requirió la presencia de los miembros del comité de evaluación a cargo del proceso de selección a las 4:00 pm del 23 de mayo de 2023, a fin de realizar la apertura y deslacrado de la documentación entregada.

En ese contexto, mediante Acta n.° 01-2023-GRJ-DIRESA-OCI de 23 de mayo de 2023, se realizó la apertura del paquete con cinco (5) archivadores, que contenía documentos en copias simples siendo estos: requerimiento de las áreas usuarias, resolución de designación, bases administrativas, criterios de evaluación, cronograma de proceso, modificatoria de las bases, resultados de la evaluación, resultado de entrevista, actas y reclamos efectuados; así como, en original la calificación de las entrevistas denominadas criterios de evaluación; ante ello, a través del oficio n.° 0292-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 24 de mayo de 2023, se reiteró la entrega de los documentos en originales, misma que no cumplió con remitir la entidad; en tanto los demás documentos contenido en las treinta cajas se regularizó su entrega a través del oficio n.° 542-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/DG de 23 de mayo de 2023.

Es así, de la revisión a los documentos recopilados se advirtió que mediante Resolución Directoral n.° 117-2023/IRENC/DG de 10 de abril de 2023, el Director Ejecutivo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro¹, aprobó la conformación de la comisión evaluadora para la contratación administrativa de servicios (CAS) n.° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS, señalando lo siguiente:

“ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS 2023 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, responsable de conducir los procesos de selección de personal que convoque por estricta necesidad institucional, el cual estará integrado conforme se detalla a continuación:

TITULARES

PRESIDENTE: CPC. YOLANDA QUICHCA PINO

SECRETARIO: ABOG. RONALD FELIX BERNARDO

MIEMBRO: M.E. VICTOR MARTIN GONZALES PALOMINO

SUPLENTES

PRESIDENTE: ECON. FAUSTO JORGE GUTARRA CHUPAN

SECRETARIO: CPC. CARLOS ALBERTO COTERA INGA

MIEMBRO: M.C. JUAN GABRIEL MADRID TOLEDO (...)

Asimismo, se adjuntó las bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS, la misma que contiene la lista de plazas aprobadas para la convocatoria, los Términos de Referencia detallando los requisitos mínimos de las plazas convocadas, el cronograma y etapas del proceso, los factores de evaluación y los anexos. Es de señalar, que se solicitó en reiteradas oportunidades el documento mediante el cual se aprobó las bases del proceso de selección, sin embargo, no hubo respuesta a dicha solicitud. En ese sentido, se revisó las bases de la convocatoria publicadas en el portal web del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, advirtiéndose lo siguiente:

- a) **Comité de evaluación realizó cambios a los factores de evaluación el mismo día en que los postulantes presentaban su currículum vitae, y no realizaron la publicación para informar a los postulantes dichos cambios.**

De la revisión a las Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS publicado, se advierte en el ítem IV. Cronograma y etapas del

¹ Señor Víctor Martín Gonzales Palomino.

proceso que, la etapa de presentación de CV documentado y los anexos se realizó el 25 de abril de 2023, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 1
Cronograma y etapas del proceso de selección

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO		
ETAPAS DEL PROCESO	FECHA Y HORA	ENCARGADOS
CONVOCATORIA		
Publicación y difusión de la convocatoria en el portal Talento Perú, y por la página del del IREN – CENTRO https://portal.irencentro.gob.pe/	11 de abril de 2023 Hasta 24 de abril de 2023	Oficina de Recursos Humanos
SELECCIÓN		
Presentación de CV, documentado y los anexos mencionados líneas abajo	25 de abril de 2023	Oficina de Recursos Humanos
Evaluación Curricular	26, 27 de abril de 2023	Oficina de Recursos Humanos
Publicación de los resultados de la evaluación curricular	28 de abril de 2023	
Entrevista Personal	2, 3 de mayo de 2023	Comité de Selección
Publicación de los resultados	4 de mayo de 2023	Oficina de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato	5, 6 de mayo de 2023	Oficina de Recursos Humanos

Fuente: Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS
Elaborado por: Comisión de control

Además, en las Bases de la convocatoria se consideraron dos (2) factores de evaluación: Evaluación de curriculum vitae y entrevista personal, que tenían peso de cincuenta por ciento (50%) cada una, asimismo se consignaron puntajes mínimos y máximos, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 2
Factores de evaluación del proceso de selección

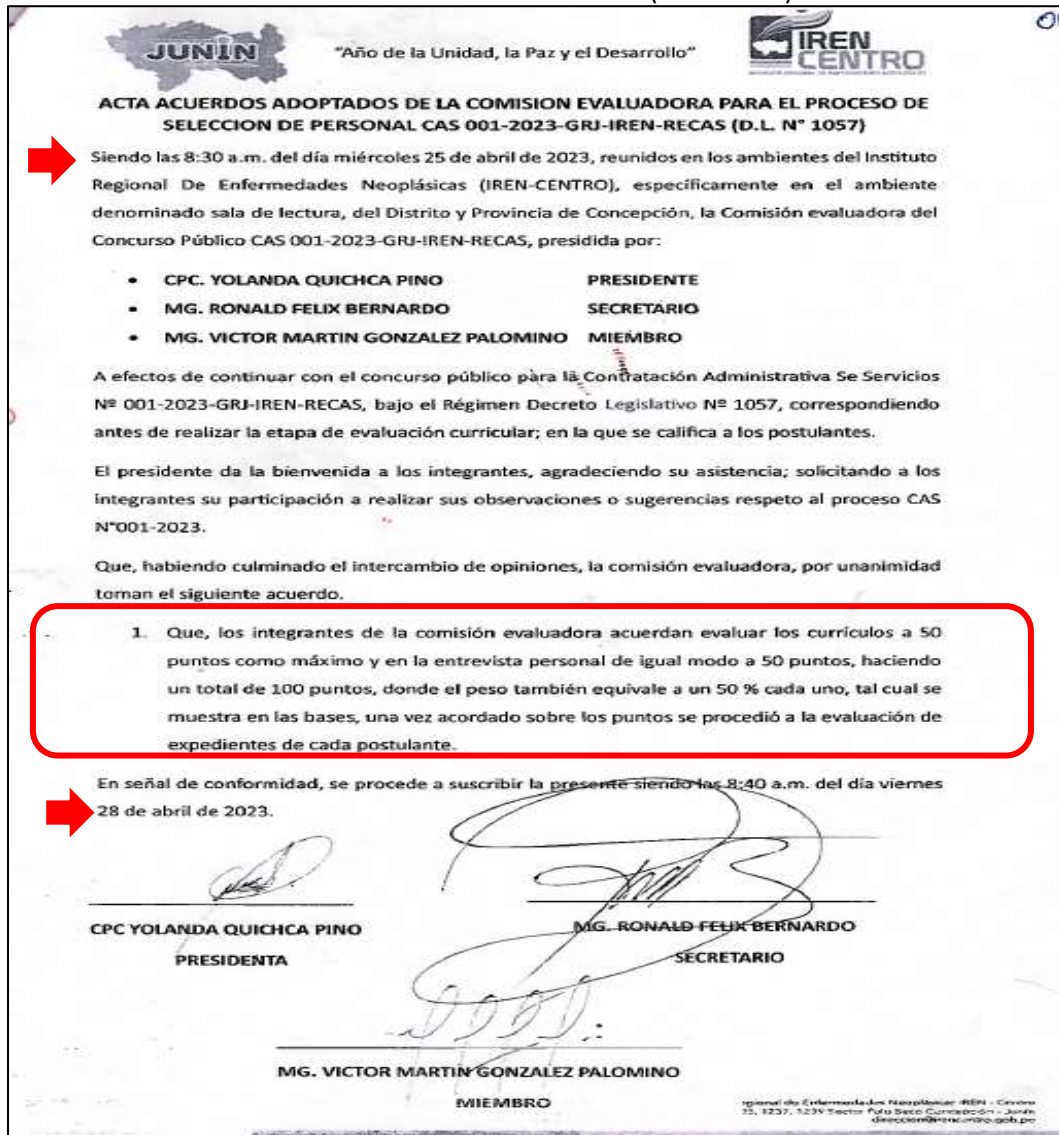
V. FACTORES DE EVALUACION				
Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán los siguientes puntajes.				
EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
EVALUACION DE CURRICULUM VITAE	50 %	35	60	Evaluación de los Formularios y CV documentado presentados dentro del tiempo establecido en las bases
ENTREVISTA PERSONAL	50%	30	40	Evaluación de conocimientos habilidades, competencia, ética/compromiso del postulante
PUNTAJE TOTAL		65 %	100%	

Fuente: Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS
Elaborado por: Comisión de control

En ese contexto, se advierte que mediante “Acta acuerdos adoptados de la comisión evaluadora para el proceso de selección de personal CAS 001-2023-GRJ-IREN-RECAS (D.L. N° 1057)” de 25 de abril de 2023, la comisión evaluadora tomó el acuerdo de cambiar los puntajes de la evaluación

del curriculum vitae y entrevista personal modificando el puntaje máximo a 50 puntos en cada uno, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 3
Acta acuerdos adoptados de la comisión evaluadora para el proceso de selección de personal
CAS 001-2023-GRJ-IREN-RECAS (D.L. N° 1057)



Fuente: Acta n.° 01-2023-GRJ-DIRESA-OCI de 23 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de control

De la imagen anterior se advierte que, la referida acta señala como fecha de inicio de la reunión el 25 de mayo de 2023, y proceden a suscribir los miembros del comité de evaluación el 28 de abril de 2023, tres (3) días después de iniciado el acta, y día de publicación de los resultados de la evaluación curricular.

Aunado a este hecho, se advierte que la comisión evaluadora no realizó la publicación de los cambios realizados a las Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS, permitiendo con este hecho no poner de conocimiento de los

postulantes los cambios realizados a los factores de evaluación, tal como se evidencia en la imagen siguiente:

Imagen N° 4
Publicación de las Bases administrativas CAS n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS

portal.irencentro.gob.pe/convocatoria-2023/

Convocatoria 2023

Descripción	Descarga
BASES ADMINISTRATIVAS CAS N°001-2023-GRJ-ORSJ-IREN-RECAS	
FE DE ERRATAS A BASES CAS N°001-2023-GRJ-ORSJ-IREN-RECAS	
ANEXOS PARA EL PROCESO CAS N°001-2023-GRJ-ORSJ-IREN-RECAS	
RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR CAS N°001-2023-GRJ-ORSJ-IREN-RECAS	
[01/05] FE DE ERRATAS 02	
[01/05] CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS	
RESULTADOS FINALES	
FE DE ERRATAS	
FE DE ERRATAS 2	

Facebook

JUNIN
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IREN
CENTRO

FE DE ERRATAS
Se hace constar que el documento de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 001 – 2023 – GRJ – IREN – RECAS, se han advertido los siguientes errores.

DICE:

III. PERFIL DEL PUESTO:

N°	PLAZA	CODIGO	MONTO	FUENTE	META	CANTIDAD	MESES	MONTO TOTAL	CONVOCATORIA	DEPENDENCIA
12	Médico Especialista en Medicina Intensiva	A - 12	5/ 7,840.00	R.O.	31	2	3	5/ 47,040.00	1ra Convocatoria	Dirección de Medicina
17	Cirujano Oncólogo	A - 17	5/ 7,840.00	R.O.	31	3	3	5/ 70,560.00	1ra Convocatoria	Dirección de Cirugía Especializada
18	Médico Anatómopatólogo	A - 18	5/ 7,840.00	R.O.	31	2	3	5/ 47,040.00	1ra Convocatoria	Departamento de Anatomía Patológica
20	Médico Hematólogo	A - 20	5/ 7,840.00	R.O.	31	1	3	5/ 23,520.00	1ra Convocatoria	Departamento de Anatomía Patológica
21	Médico Patólogo Clínico	A - 21	5/ 7,840.00	R.O.	31	2	3	5/ 47,040.00	1ra Convocatoria	Patología Clínica

DEBE DECIR:

III. PERFIL DEL PUESTO:

N°	PLAZA	CODIGO	MONTO	FUENTE	META	CANTIDAD	MESES	MONTO TOTAL	CONVOCATORIA	DEPENDENCIA
12	Médico Especialista en Medicina Intensiva y Emergenciológico	A - 12	5/ 8,000.00	R.O.	31	2	3	5/ 84,000.00	1ra Convocatoria	Dirección de Medicina
17	Cirujano Oncólogo y/o Cirujano General	A - 17	5/ 7,840.00	R.O.	31	3	3	5/ 70,560.00	1ra Convocatoria	Dirección de Cirugía Especializada
18	Médico Anatómopatólogo	A - 18	5/ 7,840.00	R.O.	31	1	3	5/ 23,520.00	1ra Convocatoria	DAPADT
20	Médico Hematólogo	A - 20	5/ 7,840.00	R.O.	31	1	3	5/ 23,520.00	1ra Convocatoria	Departamento De Banco de Sangre y Hemoterapia
21	Médico Patológico Clínico	A - 21	5/ 7,840.00	R.O.	31	2	3	5/ 70,560.00	1ra Convocatoria	Patología Clínica

Fuente: <https://portal.irencentro.gob.pe/convocatoria-2023/>.

Elaborado por: Comisión de control

De lo señalado, se puede advertir que los miembros de la comisión evaluadora cambiaron los puntajes de los factores de evaluación sin un sustento, ni documento de aprobación; aunado a ello no puso de conocimiento de los postulantes los cambios realizados, debido a que no realizaron su publicación.

b) Comité de evaluación declaró ganadores a postulantes que no cumplieron con acreditar los requisitos mínimos requeridos en los perfiles de los puestos establecidos en las bases.

Se difundió en el portal web del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro- IREN los resultados de la evaluación curricular del proceso de selección de personal para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) n° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS, mostrando ochenta y nueve (89) postulantes declarados como ganadores que vienen laborando a partir del 5 de mayo de 2023.

Al respecto, de la revisión y análisis a los documentos sustentantes del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados en las Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS, se advierte que quince (15) postulantes fueron declarados aptos por el Comité de evaluación a pesar de no cumplir con los requisitos mínimos solicitados, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
Postulantes que fueron declarados ganadores pese a no cumplir con acreditar los requisitos mínimos

N°	CARGO AL QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	REQUISITOS MÍNIMOS		OBSERVACIONES
1	A-2 Médico Psiquiatra	Mendoza Huamani Arturo Javier	Formación académica	Presentar registro nacional de especialista (indispensable) .	No adjuntó Registro Nacional de Especialista.
2	A-4 Médico Psiquiatra	Vilchez Cuevas Rosa Del Pilar	Formación académica	Título de especialista en psiquiatría o constancia de egresado (indispensable) .	No adjuntó, además de la revisión al aplicativo "Conoce a tu médico" se advierte que no cuenta con el registro de la especialidad solicitada. (Ver imagen n.° 5)
			Cursos y/o estudios de especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización en la especialidad de psiquiatría y otros afines a la especialidad requerida a partir del año 2015 a la fecha, mínimo 20 créditos (indispensable) .	No acreditó los 20 créditos solicitados.
3	A-7 Médico Hematólogo	Huaman Leon Angela Sony	Formación académica	Título de especialista en Hematología clínica o constancia de egresado (indispensable) .	No adjuntó, además de la revisión al aplicativo "Conoce a tu médico" se advierte que no cuenta con el registro de la especialidad solicitada. (Ver imagen n.° 6)
4	A-14 Anestesiólogo	Meza Gomez Hermes John	Formación académica	Título de especialista en Anestesiología o constancia de egresado de la especialidad.	No adjuntó, además de la revisión al aplicativo "Conoce a tu médico" se advierte que no cuenta con el registro de la especialidad solicitada. (Ver imagen n.° 7)
5		Cantorin Alvarado Liliana Angela			No adjuntó, además de la revisión al aplicativo "Conoce a tu médico" se advierte que no cuenta con el registro de la especialidad solicitada. (Ver imagen n.° 8)
6		Paredes Breña Lizbeth Natali			No adjuntó, además de la revisión al aplicativo "Conoce a tu médico" se advierte que no cuenta con el registro de la especialidad solicitada. (Ver imagen n.° 9)

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 017-2023-2-2814-AOP

9 de 21

N°	CARGO AL QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	REQUISITOS MÍNIMOS		OBSERVACIONES
7	A-15 Ginecólogo Oncólogo	Garcia Cuyotupa Elias David	Formación académica	Título de médico sub especialista en Gineco Oncología o constancia de egresado de la especialidad.	No adjuntó, además de la revisión al aplicativo "Conoce a tu médico" se advierte que no cuenta con el registro de la especialidad solicitada. (Ver imagen n.º 10)
			Experiencia general	Experiencia laboral mínima de dos (02 años) como Ginecólogo Oncólogo, incluido el residentado medico (indispensable).	
8	A-27 Tecnólogo Médico/ Biólogo	Camayo Lette Robert Christian	Cursos y/o Estudios de Especialización	Acreditar capacitación y/o actividades de actualización profesional en temas relacionado con aseguramiento de la calidad en el laboratorio, control de la calidad analítico, (especialización y diplomados) (indispensable).	No acreditó capacitaciones en temas relacionados a calidad en el laboratorio o control de la calidad analítico.
9	A-28 Médico Auditor	Damian Huaman Katherine Felicita	Experiencia general	Acreditar 1 año de experiencia con auditor médico, en el I, II y III nivel de atención (indispensable).	No acreditó experiencia como auditor médico.
10	A-32 Licenciado en Enfermería	Chuquipoma Montero Edelmira Lourdes	Cursos y/o Estudios de Especialización	Manejo de ofimática: Word, Exel, Power Point, Internet a nivel básico (indispensable).	No acreditó manejo de ofimática.
11		Ortiz Rivera Elizabeth			No acreditó manejo de ofimática.
12		Guerra Mota Ericka			No acreditó manejo de ofimática.
13	A-33 Técnico (a) en Enfermería	Vilchez Carhuanchu Carmen Rosa	Formación académica	Acreditar copia simple del título profesional técnico en enfermería, expedido por instituto superior tecnológico a nombre de la nación (indispensable).	No adjuntó título profesional técnico, solo certificado de culminación de estudios superiores técnicos en la carrera profesional de enfermería, de 21 de enero de 2000.
			Experiencia general	Acreditar experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando funciones afines a la profesión (indispensable).	No acreditó experiencia laboral, no adjuntó ningún documento.
14	A-38 Ingeniero de Sistemas	Bendezu Huaman Paulino Moises	Experiencia general	Acreditar 02 años como mínimo experiencia como informático en oficina de seguros o unidad de seguros o afines (indispensable).	No acreditó experiencia como informático en oficina de seguros o unidad de seguros o afines.
15	A-44 Ingeniero de Sistemas	Laureano Baldeon Roly Josue	Experiencia general	Experiencia general cuatro (04) años ya sea en el sector público y/o privado.	No acreditó experiencia general de 4 años, las ordenes de servicio adjuntas no especifican el plazo contractual.

Fuente: Acta n.º 01-2023-GRJ-DIRESA-OCI de 23 de mayo de 2023.

Elaborado por: Comisión de control

De lo señalado en el cuadro anterior se advierte que, la señora Vílchez Cuevas Rosa Del Pilar, postulante a la plaza A-4 Médico Psiquiatra, no adjuntó el título de especialista en psiquiatría o la constancia de egresado solicitado en los requisitos mínimos, asimismo, de la revisión al aplicativo “Conoce a tu médico” del portal web del Colegio Médico del Perú, se pudo evidenciar que la referida señora no cuenta con especialidad en psiquiatría inscrita en dicho colegio profesional, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 5

No se encontró registro en el aplicativo “Conoce a tu médico” de la especialidad en psiquiatría



Fuente: Conoce a tu médico (<https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)

Elaborado por: Comisión de control

De igual forma se advierte que, la señora Huaman Leon Angela Sony, postulante a la plaza A-7 Médico Hematólogo, no adjuntó el título de especialista en Hematología clínica o constancia de egresado solicitado en los requisitos mínimos, por lo que, de la revisión al aplicativo “Conoce a tu médico” del portal web del Colegio Médico del Perú, se pudo evidenciar que la referida señora no cuenta con especialidad de Hematólogo inscrito en dicho colegio profesional, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 6

No se encontró registro en el aplicativo “Conoce a tu médico” de la especialidad en Hematología clínica



Fuente: Conoce a tu médico (<https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)

Elaborado por: Comisión de control

De igual manera se advierte que, los postulantes a la plaza A-14 Anestesiólogo, los requisitos mínimos solicitaban presentar título de especialista en Anestesiología o constancia de egresado de la especialidad, sin embargo los señores: Meza Gomez Hermes John, Cantorin Alvarado Liliana Angela y Paredes Breña Lizbeth Natali, no adjuntaron el referido requisito, por lo que, de la revisión al aplicativo “Conoce a tu médico” del portal web del Colegio Médico del Perú, se pudo evidenciar que los referidos señores no cuenta con especialidad de anestesiólogo inscrito en dicho colegio profesional, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen N° 7

No se encontró registro en el aplicativo “Conoce a tu médico” de la especialidad en Anestesiología

Cmp	Apellidos	Nombres
062182	MEZA GOMEZ	HERMES JOHN
ACTIVO		
	Email	Consejo Regional
		CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Registro	Tipo	Código

Fuente: Conoce a tu médico (<https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)
Elaborado por: Comisión de control

Imagen N° 8

No se encontró registro en el aplicativo “Conoce a tu médico” de la especialidad en Anestesiología

Cmp	Apellidos	Nombres
082343	CANTORIN ALVARADO	LILIANA ANGELA
ACTIVO		
	Email	Consejo Regional
		CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Registro	Tipo	Código

Fuente: Conoce a tu médico (<https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)
Elaborado por: Comisión de control

Imagen N° 9

No se encontró registro en el aplicativo “Conoce a tu médico” de la especialidad en Anestesiología



Fuente: Conoce a tu médico (<https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)

Elaborado por: Comisión de control

Asimismo, se advierte que el señor García Cuyotupa Elias David, postulante a la plaza A-15 Ginecólogo Oncólogo, no adjuntó el título de médico sub especialista en Gineco Oncología o constancia de egresado de la especialidad, solicitado en los requisitos mínimos; por lo que, de la revisión al aplicativo “Conoce a tu médico” del portal web del Colegio Médico del Perú, se pudo evidenciar que el referido señor no cuenta con especialidad de Gineco Oncólogo inscrito en dicho colegio profesional, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 10

No se encontró registro en el aplicativo “Conoce a tu médico” de la especialidad en Gineco Oncología



Fuente: Conoce a tu médico (<https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/>)

Elaborado por: Comisión de control

De lo detallado, se puede advertir que los miembros de la comisión evaluadora declararon ganadores a quince (15) postulantes que no cumplieron con acreditar los requisitos mínimos requeridos en los

perfiles de los puestos a los que postularon y que fueron establecidos en las bases del procedimiento de selección, pese a ello, los consideraron como aptos y permitieron la suscripción de sus contratos.

c) Comité de evaluación eliminó requisito solicitado por el área usuaria, sin documento de sustento.

Mediante memorando múltiple n.° 0029-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEGDRH de 27 de marzo de 2023, el señor Ronald Felix Bernardo, jefe de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos hace de conocimiento a diversas áreas del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, que se lanzará el proceso de convocatoria mediante la modalidad Contratación Administrativa de Servicios- CAS para cubrir brechas de necesidad de servicio, para lo cual solicita: “ ... informe técnico de necesidad de personal donde se detalle los profesionales que se requiere, **el perfil del puesto (Requisitos de conocimiento - experiencia) ...**” (Énfasis es nuestro)

En respuesta a lo solicitado, la jefa encargada de la Oficina de Servicio Social, remite el Informe técnico n.° 003-2023-GRJ/DIRESA/IREN/DAPADT/DAP/OSS de 28 de marzo de 2023, adjuntando los términos de referencia para la contratación de Trabajador/a Social, especificando en los requisitos de formación académica, del ítem III. Perfil y/o requisitos mínimos lo siguiente:

- *Título Profesional universitario a nombre de la Nación de Trabajador/ Social, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción (indispensable)*
- *Resolución de SERUMS correspondiente a la profesión (indispensable)”*

Sin embargo, de la revisión a las bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS publicadas en el portal web del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, se pudo advertir que estos requisitos fueron cambiados, tal como se advierte en la imagen siguiente:

Imagen N° 11
Cambio realizado a los términos de referencia de la plaza A-60 Trabajador/A Social

Términos de referencia solicitado por el área usuaria	Términos de referencia solicitados en las bases publicadas								
<p>III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:</p> <p>Requisitos</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="328 1391 459 1458">Formación Académica</td> <td data-bbox="464 1391 847 1592"> <ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional universitario a nombre de la Nación de Trabajador/a Social, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción (indispensable). • Resolución de SERUMS correspondiente a la profesión (indispensable). </td> </tr> <tr> <td data-bbox="328 1599 459 1666">Experiencia General</td> <td data-bbox="464 1599 847 1733"> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de dos años (02) realizando labores de Trabajador/a Social. (indispensable). • Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo y otro documento que acredite </td> </tr> </table>	Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional universitario a nombre de la Nación de Trabajador/a Social, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción (indispensable). • Resolución de SERUMS correspondiente a la profesión (indispensable). 	Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de dos años (02) realizando labores de Trabajador/a Social. (indispensable). • Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo y otro documento que acredite 	<p>III. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS.</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="911 1391 1070 1435">FORMACIÓN ACADÉMICA</td> <td data-bbox="1086 1391 1445 1435"> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario Trabajadora Social </td> </tr> <tr> <td data-bbox="911 1554 1070 1599">EXPERIENCIA GENERAL</td> <td data-bbox="1086 1480 1445 1704"> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de dos años (02) realizando labores de trabajador/a social (indispensable) - Acreditar con contratos, certificados de trabajo, constancia de trabajo y otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y/o privado (indispensable) </td> </tr> </table>	FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario Trabajadora Social 	EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de dos años (02) realizando labores de trabajador/a social (indispensable) - Acreditar con contratos, certificados de trabajo, constancia de trabajo y otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y/o privado (indispensable)
Formación Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional universitario a nombre de la Nación de Trabajador/a Social, constancia vigente de encontrarse colegiado y habilitado a la fecha de inscripción (indispensable). • Resolución de SERUMS correspondiente a la profesión (indispensable). 								
Experiencia General	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral mínima de dos años (02) realizando labores de Trabajador/a Social. (indispensable). • Acreditar con contratos, certificado de trabajo, constancia de trabajo y otro documento que acredite 								
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario Trabajadora Social 								
EXPERIENCIA GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral mínima de dos años (02) realizando labores de trabajador/a social (indispensable) - Acreditar con contratos, certificados de trabajo, constancia de trabajo y otro documento que acredite fehacientemente la experiencia laboral mínima, ya sea en el sector público y/o privado (indispensable) 								

Fuente: Informe técnico n.° 003-2023-GRJ/DIRESA/IREN/DAPADT/DAP/OSS de 28 de marzo de 2023 y Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS

Elaborado por: Comisión de control

Sobre el particular, es de señalar lo establecido en el Decreto supremo n.° 005-97-SA que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de salud – SERUMS aprobado el 20 de junio de 1987, que establece lo siguiente:

“Artículo 5°. - El SERUMS es requisito indispensable para:

a) Ingresar a laborar en los establecimientos del Sector Público en la condición de nombrados, contratados o por servicios no personales;

b) Ingresar a los Programas de Segunda Especialización a nivel nacional; y,

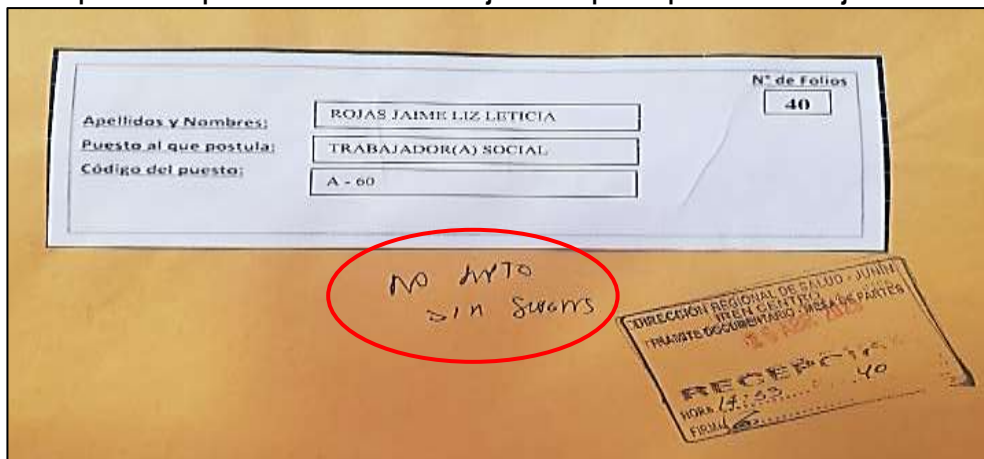
c) Recibir del Estado becas u otras ayudas equivalentes para estudio de perfeccionamiento en el País o en el extranjero.

CAPITULO III DE LOS PROFESIONALES

Artículo 6°. - El Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS - será realizado por los siguientes profesionales de la Salud: Médicos - Cirujanos, Odontólogos, Enfermeras, Obstetrices, Químico - Farmacéuticos, Nutricionistas, Tecnólogo, Médicos, **Asistentes Sociales**, Biólogos, Psicólogos, Médicos - Veterinarios e Ingenieros Sanitarios.” (Énfasis es nuestro)

Aunado a lo señalado, de la revisión a los documentos presentados por la señora Liz Leticia Rojas Jaime se pudo advertir que, el comité de evaluación consignó que no se encontraba apta porque no contaba con SERUMS, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen N° 12
Sobre presentado por la señora Liz Leticia Rojas Jaime para la plaza A-60 Trabajador/A Social



Fuente: Sobre presentado por la señora Liz Leticia Rojas Jaime.

Elaborado por: Comisión de control

Como es de apreciarse, pese a que el comité de evaluación tenía conocimiento del requisito solicitado por el área usuaria, cambió los requisitos establecidos en los Términos de referencia inobservando lo establecido en el Decreto supremo n.º 005-97-SA, y con esta acción permitió que la señora Liz Leticia Rojas Jaime, firme contrato sin solicitarle la resolución del SERUMS correspondiente a la profesión solicitada.

- d) **Comité de evaluación descalificó a postulantes usando factor que no se estableció en las bases de la convocatoria.**

De la revisión y análisis a una muestra de los postulantes considerados **NO APTOS** se pudo advertir que fueron descalificados por presentar su Hoja de vida no firmada, tal como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen N° 13
Sobres de postulantes considerados no aptos por no firmar hoja de vida



Fuente: Sobres presentados considerados no aptos.
Elaborado por: Comisión de control

De las imágenes, y de la revisión a una muestra se pudo evidenciar que se descalificó a postulantes por presentar su hoja de vida sin firmar, pese a que este requerimiento no se estableció en las bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS publicadas en el portal web del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 2
Postulantes considerados NO APTOS por no firmar su Hoja de vida

N°	CARGO AL QUE POSTULA	DNI N°	OBSERVACIÓN CONSIGNADA EN LOS SOBRES
1	A-58	40674959	No apto - No firmo hoja de vida
2	A-58	72246828	No apto - No firmo hoja de vida
3	A-57	20056909	No apto – Falta firma en la hoja descriptiva de C.V.
4	A-57	47603130	No apto - No firmo hoja de vida
5	A-33	45999128	No apto - Falta firma CV
6	A-33	20060757	No apto - Falta firma en CV – Hoja de vida
7	A-33	47641007	No apto - Falta firma CV
8	A-53.4	20039799	No apto – Sin firma en la hoja descriptiva de CV.
9	A-53.4	71667196	No apto - Sin firma en el C.V.
10	A-53.4	40245578	No apto - Falta firma en el C.V.
11	A-53.4	75769305	No apto – Falta la firma en la hoja de vida
12	A-53.4	41405909	No apto - No tiene firma en el C.V.
13	A-53.4	73112170	No apto – Falta firma
14	A-53.4	70946249	No apto – No firmo el C.V descriptivo
15	A-53.4	71419382	No apto - Sin firma en el C.V.

N°	CARGO AL QUE POSTULA	DNI N°	OBSERVACIÓN CONSIGNADA EN LOS SOBRES
16	A-53.4	41300520	No apto – Sin firma en la hoja descriptiva de C.V.
17	A-53.4	77691325	No apto - Falta firma
18	A-53.4	44661727	No apto - Falta firma en el C.V
19	A-53.4	47091045	No apto - Falta firma en el C.V
20	A-53.4	75329831	No apto - Falta firma en el C.V
21	A-47	73656611	No apto - No firma CV descriptivo
22	A-47	70033946	No apto – No firma CV.
23	A-47	72945444	No apto - Falta firma en el CV descriptivo
24	A-47	72497185	No apto - CV descriptivo sin firma
25	A-47	46949921	No apto - No firmo CV descriptivo
26	A-47	72160571	No apto - No firma CV descriptivo
27	A-47	76373091	No apto - Falta firmar CV descriptivo
28	A-47	77467011	No apto - No firma CV descriptivo
29	A-47	72423360	No apto - No firma CV descriptivo
30	A-47	40825233	No apto - No firma CV descriptivo
31	A-47	73039412	No apto - No firma CV
32	A-47	44327509	No apto - No firma CV descriptivo
33	A-47	74121291	No apto - CV descriptivo sin firma
34	A-41	45509356	No – Falta firma CV
35	A-41	70244959	No apto - CV descriptivo sin firma
36	A-41	42522473	No apto - CV descriptivo sin firma
37	A-41	43885600	No apto - CV descriptivo sin firma
38	A-41	70178684	No apto - CV descriptivo sin firma
39	A-41	40615946	No apto – Falta firma C.V.
40	A-41	70245000	CV descriptivo sin firma
41	A-41	72203120	CV descriptivo sin firma
42	A-41	46243926	No apto - CV descriptivo sin firma
43	A-41	71600763	No apto - CV descriptivo sin firma
44	A-41	42960397	No apto – S/ firma CV descriptivo
45	A-41	71419381	No apto - S/ firma CV descriptivo
46	A-41	46549913	No apto - CV descriptivo sin firma
47	A-50	77676226	No apto - Falta firma CV descriptivo
48	A-50	44127936	No apto - Falta firma CV descriptivo
49	A-50	43369018	No apto - Falta firma CV descriptivo
50	A-56	41538132	No apto - Falta firma en la hoja de vida
51	A-56	20033854	No apto – Sin firma en la hoja de vida
52	A-56	70163338	No apto – Por firma en el CV.

Fuente: Sobres presentados por los postulantes, considerados no aptos por falta de firma en el CV.

Elaborado por: Comisión de control

De lo expuesto se advierte, que los miembros del comité de evaluación descalificaron a postulantes con un requisito que no se estableció en las bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS, afectando el acceso de las personas idóneas a la función pública.

e) Comité de evaluación no realizaron la atención correspondiente a los reclamos efectuados por los postulantes.

De la revisión a los documentos entregados mediante Acta n.° 01-2023-GRJ-DIRESA-OCI de 23 de mayo de 2023, se pudo advertir que los postulantes a la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS, realizaron reclamos a la etapa de

evaluación curricular y entrevista personal, advirtiéndose hechos que se detallan en el cuadro siguiente:

**Cuadro N° 3
Reclamos realizados por los postulantes**

N°	DOCUMENTO DE SOLICITUD			OBSERVACIÓN POR LA COMISIÓN DE CONTROL
	ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN	SUSCRIBE	
1	Reconsideración de evaluación curricular – Convocatoria n.° 001-2023-GRJ-DRSJ/IREN-RECAS	02/05/2023	Gisselle Andrea Rojas Córdova	Remitido con Proveído n.° 1034 al Asistente Legal para su atención
2	Revisión de curriculum vitae	02/05/2023	Maritza Mandarachi Camarena	Remitido con Proveído n.° 1922 al Asistente Legal para su atención
3	Reconsideración de entrevista personal del código A-51	03/05/2023	Kerim Yeysi Quinto Egoavil	Remitido con Proveído n.° 1989 al Asistente Legal para su atención
4	Reconsideración de evaluación de expediente del proceso CAS-2023	02/05/2023	Belgica Denci Huaman Benito	Remitido con Proveído n.° 1933 al Asistente Legal para su atención
5	Consideración y/o nueva evaluación de curriculum vitae del proceso de contratación administrativa de servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS	02/05/2023	Jhossen Jaime Valle Gora	Remitido con Proveído n.° 1923 al Asistente Legal para su atención
6	Recurso de reconsideración y/o levantamiento de observación	02/05/2023	Walter Eduardo Reyes Uchuypoma	Remitido con Proveído n.° 1921 al Asistente Legal para su atención
7	Interpongo recurso de reconsideración contra la publicación de la lista de aptos del proceso de selección de contratación administrativa de servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS, del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – Gobierno Regional de Junín	02/05/2023	Ivan Francis Quintana Palacios	Recepcionado por secretaria de Recursos Humanos, posteriormente remitido con Proveído S/N a “Jorge” para su atención
8	Reconsideración de evaluación curricular	02/05/2023	Milagros Felicia Santos López	Sellos ilegibles en la copia simple entregada
9	Consideración y/o nueva evaluación de curriculum vitae del proceso de contratación administrativa de servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS	02/05/2023	Mavil Lucero Gutierrez Rodríguez	Remitido con Proveído n.° 1036 a “Jorge” para su atención
10	Interpone Recurso de apelación contra decisión de la Comisión de concurso publico CAS n.° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS	02/05/2023	Rosario Tomás Adatao	Recepcionado por secretaria de Recursos Humanos el 3 de mayo de 2023, sin sello de tramite posterior
11	Sin asunto	02/05/2023	Karina Angela Samanez Venegas	Remitido con Proveído n.° 1942 a “Jorge” para su atención
12	Me avalúen en el código correspondiente en el proceso CAS N.° 001-2023-GRJ-DRSJ/IREN-RECAS	02/05/2023	Jussley Thamara Ortega Medina	Recepcionado por secretaria de Recursos Humanos el 2 de mayo de 2023, sin sello de tramite posterior
13	Reclamo	Ilegible	Maria Isabel Ricse Lucero	Recepcionado por Tramite Documentario, no se consigna sellos de tramite posterior.
14	Carta n.° 05-05-23.NRS	05/05/2023	Nelida Romani Segge	Recepcionado por secretaria de Recursos Humanos el 05 de mayo de 2023, no se

N°	DOCUMENTO DE SOLICITUD			OBSERVACIÓN POR LA COMISIÓN DE CONTROL
	ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN	SUSCRIBE	
				consigna sellos de tramite posterior.
15	Revaluación de curriculum vitae y observaciones	02/05/2023	Lina Margot Sanabria Capcha	Remitido con Proveído n.° 1040 a "Jorge" para su atención
16	Reconsideración de evaluación de expediente del proceso CAS-2023	02/05/2023	Shyrle Krizz Marcos Cotera	Remitido con Proveído n.° 1038 a "Jorge" para su atención
17	Consideración y/o nueva evaluación de curriculum vitae del proceso de contratación administrativa de servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS	02/05/2023	Evelin Alina Espinoza Curi	Remitido con Proveído n.° 1037 a "Jorge" para su atención
18	Reclamo e impugnación del proceso CAS 001-2023-GRJ-IREN-RECAS, código de puesto A-50	05/05/2023	Ayme Paola Gave Ames	Recepcionado por secretaria de Recursos Humanos el 05 de mayo de 2023, no se consigna sellos de tramite posterior.
19	Revisión de curriculum vitae por no estar de acuerdo con el resultado	03/05/2023	Jhudit Rojas Galarza	Sellos ilegibles en la copia simple entregada
20	Reconsideración contra el puntaje obtenido en la evaluación de hoja de vida de asistente legal (A-47)	03/05/2023	Ofelia Inés Sebastian Hermoza	Recepcionado por secretaria de Recursos Humanos el 03 de mayo de 2023, no se consigna sellos de tramite posterior.
21	Reconsideración de evaluación de expedientes del proceso CAS-2023	02/05/2023	Jhon Jose Huanca Tapara	Recepcionado por secretaria de Recursos Humanos el 02 de mayo de 2023, no se consigna sellos de tramite posterior.

Fuente: Reclamos presentados por los postulantes.

Elaborado por: Comisión de control

Tal como se muestra en el cuadro anterior, después de la recepción de los documentos por la Oficina de Recursos Humanos estos fueron en algunos casos al Área de Asesoría Legal, otros al señor "Jorge" y otros no tienen sello que evidencie el posterior trámite que se les dio, al respecto, es de señalar que el área de Asesoría Legal no es el órgano encargado de pronunciamiento de los reclamos realizados por los postulantes, sino es el comité de evaluación quien debe pronunciarse y dar respuesta a estos.

Del mismo modo, se advierte que la comisión de control solicitó la atención correspondiente que se les dio a los reclamos presentados², sin embargo, a la fecha no se ha respondido a dicha solicitud.

La situación expuesta contraviene la normativa siguiente:

➤ **Ley n.° 30057 Ley de Servicio Civil publicado el 4 de julio de 2013**

"Artículo III. Principios de la Ley del Servicio Civil

Son principios de la Ley del Servicio Civil:

(...)

² Información solicitada mediante oficio n.° 0258-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 3 de mayo de 2023, y reiterado mediante oficios n.° 0269 y 0281-2023-GRJ-DRSJ-OCI de 8 y 15 de mayo de 2023, respectivamente.

c) Igualdad de oportunidades. Las reglas del Servicio Civil son generales, impersonales, objetivas, públicas y previamente determinadas, sin discriminación alguna por razones de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

d) Mérito. El régimen del Servicio Civil, incluyendo el acceso, la permanencia, progresión, mejora en las compensaciones y movilidad, se basa en la aptitud, actitud, desempeño, capacidad y evaluación permanente para el puesto de los postulantes y servidores civiles.

(...)

i) Probidad y ética pública. El Servicio Civil promueve una actuación transparente, ética y objetiva de los servidores civiles. Los servidores actúan de acuerdo con los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes que requieran la función pública.

(...)"

- **Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General de 25 de enero de 2019.**

"Título Preliminar

(...)

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1.1. Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

(...)"

- **Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo n.º 065-2011-PCM publicado el 27 de julio de 2011.**

(...)

Artículo 3.- Procedimiento de contratación

3.1. Para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas:

1. Preparatoria: Comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, así como la descripción de las etapas del procedimiento, la justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto o la que haga sus veces de la entidad. No son exigibles los requisitos derivados de procedimientos anteriores a la vigencia del Decreto Legislativo N° 1057 y de este reglamento.

(...)

3. Selección: Comprende la evaluación objetiva del postulante relacionada con las necesidades del servicio. Debe incluir la evaluación curricular y, a criterio de la entidad convocante, la evaluación escrita y entrevista, entre otras que se estimen necesarias según las características del servicio materia de la convocatoria.

En todo caso la evaluación se debe realizar tomando en consideración los requisitos relacionados con las necesidades del servicio y garantizando los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades. El resultado de la evaluación se publica a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista por orden de mérito, que debe contener los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

(...)"

- **Decreto Supremo n.º 005-97-SA que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 23330, Servicio Rural y Urbano Marginal de salud – SERUMS aprobado el 20 de junio de 1987.**

(...)

Artículo 5º. - El SERUMS es requisito indispensable para:

a) Ingresar a laborar en los establecimientos del Sector Público en la condición de nombrados, contratados o por

servicios no personales;

b) Ingresar a los Programas de Segunda Especialización a nivel nacional; y,

c) Recibir del Estado becas u otras ayudas equivalentes para estudio de perfeccionamiento en el País o en el extranjero.

CAPITULO III DE LOS PROFESIONALES

Artículo 6°.- El Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS - será realizado por los siguientes profesionales de la Salud: Médicos - Cirujanos, Odontólogos, Enfermeras, Obstetras, Químico - Farmacéuticos, Nutricionistas, Tecnólogo, Médicos, Asistentes Sociales, Biólogos, Psicólogos, Médicos - Veterinarios e Ingenieros Sanitarios. (...)"

- **Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 107-2011-SERVIR/PE, puesto en vigencia a partir de 28 de febrero de 2012 mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva n.° 170-2011-SERVIR/PE.**

"ANEXO 01

INSTRUCTIVO PARA EL MODELO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

(...)

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Las etapas del proceso y/o cronograma ordenan el proceso de contratación. Serán aprobadas por la dependencia, unidad orgánica y/o área designada por la entidad para estos efectos y deben ser públicas, respetando los plazos señalados en el Decreto Legislativo 1057 y sus normas reglamentarias.

(...)

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Las etapas del proceso de selección para la Contratación Administrativa de Servicios son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio, (...)

Solo formarán parte del proceso de selección aquellos postulantes que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del puesto, los cuales no serán materia de puntaje. Corresponderá calificar a los postulantes como apto/no apto.

(...)"

Los hechos expuestos, del accionar de los miembros del Comité de evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS, afectaron el acceso de las personas idóneas a la función pública, la transparencia y legalidad con la que debe desarrollarse el proceso de selección: así como, afecto la recta y correcta administración pública en desmedro de la entidad.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la comisión de control, ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente informe.

El hecho irregular evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe y se encuentra en el acervo documentario del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro – IREN CENTRO.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN- RECAS, se han advertido hechos irregulares evidenciados, el cual han sido detallados en el presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

Al Director Regional de Salud Junín:

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.

Al Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro:

1. Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.

Huancayo, 3 de julio de 2023.

Luz Katerin Sotacuro Villalva
Jefe de Comisión de Control

Luis Percy Chumbe Ingaroca
Supervisor

AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín que suscribe el presente informe, ha sido revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Huancayo, 3 de julio de 2023

Luis Percy Chumbe Ingaroca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 017-2023-2-2814-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

“COMITÉ DE EVALUACIÓN REALIZÓ MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITADOS POR EL ÁREA USUARIA, CAMBIÓ FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA; DECLARÓ GANADORES A POSTULANTES QUE NO CUMPLIERON CON ACREDITAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y DESCALIFICÓ A POSTULANTES USANDO FACTOR NO ESTABLECIDO EN LAS BASES; AFECTANDO EL ACCESO DE PERSONAS IDÓNEAS A LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD CON LA QUE DEBE DESARROLLARSE EL PROCESO DE SELECCIÓN, ASÍ COMO, AFECTÓ LA RECTA Y CORRECTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN DESMEDRO DE LA ENTIDAD”

N°	DOCUMENTOS ADJUNTOS
1	Acta de recepción de documentos IREN CONCEPCIÓN de 22 de mayo de 2023
2	Acta n.° 01-2023-GRJ-DIRESA-OCI de 23 de mayo de 2023
3	Resolución Directoral n.° 117-2023/IRENC/DG de 10 de abril de 2023
4	Bases de la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios n.° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS.
5	Acta acuerdos adoptados de la comisión evaluadora para el proceso de selección de personal CAS 001-2023-GRJ-IREN-RECAS (D.L. N° 1057) de 25 de abril de 2023.
6	Documentos presentados por los postulantes: Mendoza Huamani Arturo Javier, Vilchez Cuevas Rosa Del Pilar, Huaman Leon Angela Sony, Meza Gomez Hermes John, Cantorin Alvarado Liliana Angela, Paredes Breña Lizbeth Natali, Garcia Cuyotupa Elias David, Camayo Lette Robert Christian, Damian Huaman Katherine Felicita, Chuquipoma Montero Edelmira Lourdes, Ortiz Rivera Elizabeth, Guerra Mota Ericka, Vilchez Carhuancho Carmen Rosa, Bendezu Huaman Paulino Moises, Laureano Baldeon Roly Josue y Rojas Jaime Liz Leticia.
7	Reportes del aplicativo “Conoce a tu médico” del portal web del Colegio Médico del Perú (https://www.cmp.org.pe/conoce-a-tu-medico/).
8	Memorando múltiple n.° 0029-2023/GRJ/DIRESA/IREN-CENTRO/OEGDRH de 27 de marzo de 2023.
9	Informe técnico n.° 003-2023-GRJ/DIRESA/IREN/DAPADT/DAP/OSS de 28 de marzo de 2023, adjuntando términos de referencia.
10	Sobres presentados por los postulantes con DNI n.os 40674959, 72246828, 20056909, 47603130, 45999128, 20060757, 47641007, 20039799, 71667196, 40245578, 75769305, 41405909, 73112170, 70946249, 71419382, 41300520, 77691325, 44661727, 47091045, 75329831, 73656611, 70033946, 72945444, 72497185, 46949921, 72160571, 76373091, 77467011, 72423360, 40825233, 73039412, 44327509, 74121291, 45509356, 70244959, 42522473, 43885600, 70178684, 40615946, 70245000, 72203120, 46243926, 71600763, 42960397, 71419381, 46549913, 77676226, 44127936, 43369018, 41538132, 20033854 y 70163338.

El Tambo, 3 de julio de 2023

OFICIO N° 0417-2023-GRJ-DRSJ-OCI

Señor:

Gustavo Llanovarcad Damián

Director Regional

Dirección Regional de Salud Junín

Jr. Julio C. Tello N° 488

El Tambo/Huancayo/Junín

Asunto : Informe de Acción de Oficio Posterior N° 017-2023-2-2814-AOP

Referencia : a) Artículo 8 de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 023-2022-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada con Resolución de Contraloría N° 331-2022-CG de 17 de octubre de 2022.
c) Directiva n.° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobada con Resolución de Contraloría n.° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de control "Acción de Oficio Posterior" mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicios de irregularidades que afecten el correcto funcionamiento de la Administración Pública; con el fin que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Proceso de Selección de personal para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) n.° 001-2023-GRJ-IREN-RECAS, se ha tomado conocimiento de la existencia de hechos con indicios de irregularidad; los cuales se detallan en el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 017-2023-2-2814-AOP, que se adjunta, para la adopción de las acciones que correspondan.

En ese sentido, en cumplimiento a la normativa de la referencia c), solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, en el formato que se adjunta.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Luis Percy Chumbe Ingaroca
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín

Doc.	6833633
Exp.	4699930

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 0000023-2023-CG/2814

DOCUMENTO : OFICIO N° 418-2023-GRJ-DRSJ-OCI

EMISOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - JEFE DE OCI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : VICTOR MARTIN GONZALEZ PALOMINO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO - IREN CENTRO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20608738593

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 24

Sumilla: Informe de Acción de Oficio Posterior N° 017-2023-2-2814-AOP

Se adjunta lo siguiente:

1. Oficio 418-2023[F]
2. Informe AOP IREN CAS 001-2023[F][F][F][F][F]
3. Apendice Plan de Accion[F]



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 0417-2023-GRJ-DRSJ-OCI
EMISOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - JEFE DE OCI - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : GUSTAVO ARTURO CRESENTINO LLANOVARCED DAMIAN
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : DIRECCION DE SALUD - JUNIN

Sumilla:

Informe de Acción de Oficio Posterior N° 017-2023-2-2814-AOP

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20163686105**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000021-2023-CG/2814
2. Oficio 417-2023[F]
3. Informe AOP IREN CAS 001-2023[F][F][F][F][F]
4. Apendice Plan de Accion[F]

NOTIFICADOR : LUIS PERCY CHUMBE INGAROCA - DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

